

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje Nº 106/2008 del DEM, ingresado a este Cuerpo mediante Nota Nº 1201 en fecha 30 de diciembre de 2008, que propicia obtener la autorización de este H. Cuerpo, para que el Intendente Municipal, Mario Luis Formento, se ausente del Municipio por espacio de diez (10) días hábiles; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32 de la Ley 2.756 "Orgánica de Municipalidades" establece, expresamente, que "El Intendente Municipal no podrá ausentarse del Municipio por más de cinco días hábiles, sin delegar sus funciones en quien corresponda". Asimismo, el artículo 39, inciso 13 de la misma norma legal establece que dentro de las atribuciones del H. Concejo Municipal está la de acordar al Intendente permiso para ausentarse del Municipio por un término que no exceda de treinta días;

Que, en consecuencia, la norma legal antes referida determina que el Intendente debe tener la autorización de este H. Cuerpo para ausentarse por el lapso de tiempo referido en el primer párrafo y delegar sus funciones en quien corresponda;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Intendente Municipal, Mario Luis Formento, a ausentarse del Municipio por diez (10) días hábiles, desde el día 26 de Enero hasta el día 06 de Febrero de 2009, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Dispónese que el Presidente del H. Concejo Municipal reemplace al señor Intendente en sus funciones, mientras dure la ausencia en su cargo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 30 de Diciembre de 2008.

Fdo: Sr. Cristian Cordero – Presidente del H. Concejo Municipal.
Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

REGISTRADA BAJO EL Nº 1864/2009.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 580/2009 DEL 06/01/2009.